

SEC VMVC/ ac.-

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

SESION N. 17

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

CONCEJALES ASISTENTES

D. ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ
DA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ
Da. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO
D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO
DA. CRISTINA LORCA ORTEGA

CONCEJALES INVITADOS CON CARÁCTER PERMANENTE CON OBJETO DE SER OÍDOS CON VOZ PERO SIN VOTO

D. Diego Ortiz, en representación del grupo municipal Socialista.

No asisten los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, ni el del Grupo Municipal de Ciudadanos.

D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, Secretario
DA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora.

Hoja nº: 1

En la Villa de Pinto, siendo las diez horas y cinco minutos, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los señores arriba indicados, asistidos del Secretario que suscribe y la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DEL ASUNTO A TRATAR.

El Concejal de Seguridad, D. Raúl Sánchez, toma la palabra y dice que el motivo de la urgencia de esta Junta de Gobierno Local es porque no deben pasarse los plazos del actual contrato de mantenimiento de las alarmas y cámaras de vigilancia suscrito, para que los edificios y dependencias municipales que se recogen en el mismo no se queden desprotegidos.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad y en votación ordinaria aprueba la declaración de la urgencia de los asuntos a tratar en esta convocatoria.

2.- CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

2.1 APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS QUE HABRÁN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS Y CÁMARAS DE VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN DE LOS QUE SE DISPONE EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, que en extracto dice:

Vista la orden de inicio del Concejal de Seguridad, donde se expresa el interés en la contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS Y CÁMARAS DE VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN DE LOS QUE SE DISPONE EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Sargento de la Policía Local y el Pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Técnico Jefe de Servicio de Contratación, así como el informe jurídico emitido por la Secretaria Acctal. y la fiscalización de la Interventora Municipal que constan en el expediente.

D. Diego Ortiz solicita la palabra y pide que le envíen de nuevo la propuesta correcta, ya que en la que le han enviado esta mañana hay un error.

La Señora Interventora contesta que ya se les ha mandado la correcta.

D. Diego Ortiz sigue en el uso de la palabra y dice que en la propuesta de la Concejala se indica el presupuesto de la licitación que es de 49.800 euros sin IVA por dos años de duración del contrato, y no entiendo por qué no se pone la cantidad total con las dos prórrogas como se ha hecho en otras ocasiones.

La Señora Interventora contesta que eso sería en el caso del valor estimado, en el que sí se ponen las 2 prórrogas, pero no en el coste total que solo son los 2 años.

D. Diego Ortiz pregunta si a partir de ahora se tendrá en cuenta un mayor porcentaje en la oferta económica dentro de los criterios de valoración.

Da. Consolación Astasio contesta que se hará con los porcentajes del 49%, y 51%.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes adjuntos al expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación de servicio de mantenimiento, conservación y conexión a central receptora de alarmas y cámaras de vigilancia de las instalaciones y equipos de seguridad contra intrusión de los que se dispone en dependencias municipales y educativas en el Municipio de Pinto (Madrid).

SEGUNDO.- DECLARAR de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

TERCERO.- APROBAR el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento abierto, de servicio de mantenimiento, conservación y conexión a central receptora de alarmas y cámaras de vigilancia de las instalaciones y equipos de seguridad contra intrusión de los que se dispone en dependencias municipales y educativas en el Municipio de Pinto (Madrid).

CUARTO.- PROCEDER a convocar la licitación, mediante procedimiento abierto, en los términos establecidos en los Pliegos de cláusulas por el presupuesto de licitación de 49.800,00 euros, sin I.V.A., por los dos años de duración del contrato.

QUINTO.- APROBAR el gasto que dicha contratación supone con cargo a las partidas presupuestarias habilitadas al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2017 y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

SEXTO.- DESIGNAR como vocal técnico de las Mesas de Contratación que se celebren en el presente procedimiento y como responsable del contrato a D. Antonio Gallardo Pascual, Sargento de la Policía Local.

SÉPTIMO.- CUMPLIR los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las diez horas y quince minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.